



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO AS-SM-1-2025-MDBB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1. INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Nuevo Lima , a los 14 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina Funcional de Abastecimiento a las 14:30 horas se reunieron los integrantes del comité de selección , encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la AS-SM-1-2025-MDBB/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN , a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión , calificación , evaluación y otorgamiento de la buena pro.



2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:



Table with 6 columns: Position, Name, Title, Status, Dependence, and Unit. Rows include Presidente (Ing Darien Lambert Paredes Sangama), Primer Miembro (Gilber Guillermo Ushiñahua Lopez), and Segundo Miembro (C.P.C Alex Martinez Rubio).



3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Table with 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el proveedor (día), Estado, Advertencia, Fecha de registro, Número de Registro, Acciones. Row 1: Proveedor con RUC 20600571916 EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C., 02/04/2025, Válido, 02/04/2025, 20600571916.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se presentó la siguiente oferta:

Table with columns: No., RUC/Registro, Nombre y Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la oferta, Estado, and Acciones. Row 1: 20600571916, EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C., 10/04/2025, 10:50:21, 20600571916, 10/04/2025, 10:50:59, Enviado, Valido.

De las bases:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

5. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, según el capítulo II, inciso 2.2 y numeral 2.2.1., y capítulo III del requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes recuadros:

Table with 2 columns: DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA and EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C. RUC (20600571916). Rows include item 01 description and sub-items a, b, c with 'CUMPLE' status.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presentación sección (anexo N° 3)	
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). solo para el ítem II Mezcla de cereal precocido de avena, quinua, con harina de maca, maíz tostado y harina de soya enriquecida con vitaminas y minerales en el numeral deberá adjuntar al registro sanitario copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que puede ser igual o similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007-98-SA)	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control. Debe estar emitida sobre la línea de producción de: productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción (Referencia: Lit. b del Art. 9° de la R.M. N° 451-2006/MINSA) que es la línea de producción dentro de la cual está inmerso el producto requerido	CUMPLE
g) Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98- SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860- 2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
h) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los	CUMPLE





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



<p>siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.- proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</p>	
<p>i) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>j) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>k) Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto con una antigüedad máxima de 180 días de emitido. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea</p>	<p>CUMPLE</p>



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción	
l) Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá ser INGENIERO y/o bachiller (INDUSTRIAL, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, AGROINDUSTRIAL, nutricionista) CON CAPACITACION CERTIFICADA EN ALGUN ENTIDAD EN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y PREVISIÓN DEL COVID EN EL TRABAJO Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
n) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.	CUMPLE
ITEM: 01. LECHE EVAPORADA	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante,	CUMPLE





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g) Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL – DA, con el cual se acreditará el cumplimiento del reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014- SA, haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE LECHE EVAPORADA ENTERA	CUMPLE
h) Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de leche evaporada entera	CUMPLE
i) Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los productos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institucion educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad e inocuidad basado en la norma iso 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCS FOOD SAFETY V.9, BRCS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil.	CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
k) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios	CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA (ITEM 1 Y 2)	





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA
RESULTADO	ADMITIDA

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y PASAN A LA EVALUACION

De acuerdo a la revisión efectuada, una oferta fue admitida por lo que se procederá con la etapa de la Evaluación:

N°	ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC
1°	ITEM N°01: MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	20600571916
1°	ITEM N°02: LECHE ENTERA EVAPORADA x 410 GR		

6. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, señala que el presente procedimiento la oferta del postor **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.** con RUC N.º **20600571916**, ha cumplido con presentar toda la documentación de la presentación obligatoria y cumple con lo establecido en las Bases, por lo que su oferta queda **ADMITIDA** y pasa a la etapa de **EVALUACIÓN** de ofertas.

ITEM 1: MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES
ITEM 2: LECHE ENTERA EVAPORADA x 410 GR



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FACTORES DE EVALUACION		OFERTA	PUNTAJE
A	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta</p> <p>MÁXIMO (50 PUNTOS)</p>	S./106,939.44	50 PUNTOS
B	<p>VALORES NUTRICIONALES Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Mezcla de cereales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteínas: <ul style="list-style-type: none"> ● De 11.13 g. a más. 05 puntos ● De 9.59 g. a 11.12 g. 03 puntos • Energía: <ul style="list-style-type: none"> ● De 340 kcal a más. 05 puntos ● De 338 kcal a 340 kcal 03 puntos <p>Leche evaporada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteínas: <ul style="list-style-type: none"> ● De 6.11 g a más. 05 puntos ● De 5.96 g a 6.10 g. 02 puntos • Energía: <ul style="list-style-type: none"> ● De 131.56 kcal a más. 05 puntos De 130.91 kcal a 131.55 kcal. 01 puntos <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> <p>MÁXIMO (20 PUNTOS)</p>	<p>11.14 g</p> <p>341 Kcal</p> <p>6.12 g</p> <p>131.57 kcal</p>	20 PUNTOS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"

C	<p>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p> <p>Evaluación: Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios al que estén sujetas la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con el Certificado Oficial Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL</p> <p><u>Mezcla de cereales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • De 98.00 a 100 ptos 05 puntos • De 96.00 a 97.99 ptos 03 puntos <p><u>Leche evaporada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • De 98.00 a 100 ptos 05 puntos • De 96.00 a 97.99 ptos 03 puntos <p>Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL.</p> <p>MÁXIMO (10 PUNTOS)</p>	98.68 %	10 PUNTOS
---	--	---------	-----------





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

D	<p>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p> <p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Mezcla de cereales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De 94.01% a 100.00%. 09 puntos ● De 93.00% a 94%. 03 puntos <p>Leche evaporada</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De 94.01% a 100.00%. 09 puntos ● De 93.01% a 94%. 03 puntos <p>*Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <p>MÁXIMO (18 PUNTOS)</p>	<p style="text-align: center;">95.33 %</p> <p style="text-align: center;">99.65 %</p>	10 PUNTOS
E	<p>PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p> <p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad: Leche Evaporada y todo tipo de Hojuelas.</p> <ul style="list-style-type: none"> De 98% hasta 100% 02 puntos De 95 %hasta 97.99% 01 puntos <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la</p>	100.00 %	2 PUNTOS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. MÁXIMO (02 PUNTOS)		
PUNTAJE		100 PUNTOS
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE		5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		105 PUNTOS



7. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, señala que el presente procedimiento la oferta del postor EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C , con RUC N° 20600571916, ha cumplido con presentar toda la documentación de la presentación obligatoria y cumple con lo establecido en las Bases, por lo que su oferta habiendo quedado admitida y pasado la etapa de EVALUACION se procede a la etapa de CALIFICACION DE OFERTAS.



	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C. RUC: 20600571916	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 215,000.00 (Doscientos quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 27,000.00 (veintisiete Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche en cualquiera de sus presentaciones Hojuelas de cereales</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	✓	
RESULTADO FINAL	CALIFICA	



RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación efectuada, el siguiente postor cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases

N°	ITEM-PAQUETE	RAZÓN SOCIAL	RUC	PRELACION
1°	ITEM N°01: LECHE ENTERA EVAPORADA x 410 GR	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	20600571916	1
1°	ITEM N°02: MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES			



BAJO
BIAVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

HONRADEZ. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

PROVINCIA
BELLAVISTA

REGION
SAN MARTIN
PERU

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

8. ACUERDO ADOPTADO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76° del reglamento de contrataciones del estado, el comité de selección decide lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor, **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.** con RUC N° 20600571916, ganador del procedimiento de selección de la **AS-SM-1-2025-MDBB/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN**, por el monto total de S/. 106,939.44 (Ciento seis mil novecientos treinta y nueve con 44/100 soles), el monto incluye todos los impuestos de ley, No Incluye el IGV.
- El Comité de selección realizara las coordinaciones necesarias, para que una vez firmada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme a lo establecido en la ley y su reglamento.

Seguidamente se procedio a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente se suscribe en señal de conformidad, y no teniendo más que tratar se levanto la sesión a las 16:30 pm del mismo día.



ING DARIEN LAMBERT PAREDES
SANGAMA
PRESIDENTE



GILBER GUILLERMO USHÑAHUA
LOPEZ
PRIMER MIEMBRO



C.P.C ALEX MARTINEZ RUBIO
SEGUNDO MIEMBRO